

EN LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE), SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN, COL. POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, LOS CC. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, LIC. SERGIO MARTIN MEDINA CRUZ Y EL C.P. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OFICIAL MAYOR Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA UNICAMENTE "EL AYUNTAMIENTO", LA C. P. MARTHA ALICIA LARIOS VILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DIF", ASI COMO TAMBIEN EL ING. REYES CASTELLANOS SUAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN, A QUIEN SE LE DENOMINARA LA "COMAPAT", Y POR LA OTRA EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF. Y COMAPAT, REPRESENTADO POR LOS CC. AUDELINO FLORES JURADO, JOSE PUENTE OCHOA, J. CRUZ PADILLA OROZCO, C.P. MARTIN MAGALLON GOMEZ Y MARCOS PEREZ VELA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO".

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO QUE:

I.1. EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCION DE ORDEN PUBLICO, BASE DE LA DIVISION TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. CADA MUNICIPIO SERA GOBERNADO Y ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2° Y 3° DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

I.2. QUE LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD A LO PRECISADO EN EL ARTICULO 6°, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO.

I.3. QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14, FRACCION IV, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE COLIMA, ES EL TITULAR DE LAS RELACIONES LABORALES EN LOS AYUNTAMIENTOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

II.- DECLARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA QUE:

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON LA PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS CREADO EN BASE AL DECRETO No. 233 DE FECHA 11 DE MAYO DE 1985.

II.2. LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD A LO PRECISADO EN EL ARTICULO 6° DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO.

S. Cerv. P. ...
S.M.M.C.

3
25
Cerv

Handwritten signatures and initials on the right margin.

II.3. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14, FRACCION IV. DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE COLIMA, ES EL TITULAR DE LAS RELACIONES LABORALES EN LOS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EL DIRECTOR GENERAL.

III.- DECLARA LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN QUE.

III.1 ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS CREADO EN BASE AL DECRETO No. 178 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1984.

III.2. QUE LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD A LO PRECISADO EN EL ARTICULO 6° DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO.

III.3. QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14 FRACCION IV. DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN EL ESTADO DE COLIMA, ES EL TITULAR DE LAS RELACIONES LABORALES EN LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EL DIRECTOR GENERAL.

IV.- DECLARA EL SINDICATO QUE:

IV.1. ES UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES VIGENTES.

IV.2. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS QUE REGULAN SU VIDA INTERNA, ES FACULTAD DEL COMITÉ EJECUTIVO VIA SECRETARIO GENERAL, EJERCER LA REPRESENTACION JURIDICA DEL SINDICATO Y QUE CONSTA EN SU ESCRITURA PUBLICA No. 2451 DE LA NOTARIA PUBLICA No. 4, CON FACULTADES AMPLIAS PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y QUE CONBASE A LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS ENTIDADES PUBLICAS; H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN, (COMAPAT), Y QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ANTES EXPUESTAS, CONVIENE CON ELLOS LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y "LA COMAPAT", ACUERDAN CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL 7 % (SIETE POR CIENTO), AL SUELDO Y PRESTACIONES NOMINALES ORDINARIAS COMO SON: SOBRESUELDO, CANASTA BASICA, AYUDA PARA TRANSPORTE, PREVISION SOCIAL MULTIPLE, AYUDA PARA RENTA, QUINQUENIOS, Y COMPENSACION POR COMISION SINDICAL, CON EFECTO RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DEL 2012.

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y "LA COMAPAT", ACUERDAN CON "EL SINDICATO" UN INCREMENTO DEL 7 % (SIETE POR CIENTO), A LAS PRESTACIONES ANUALIZADAS QUE CUBRE POR CUOTA FIJA CLASIFICADAS EN: BONO EXTRAORDINARIO ANUAL, BONO DEL DIA DE LAS MADRES, BONO DEL DIA DEL PADRE, BECAS ESCOLARES, AYUDA PARA LENTES, BONO DEL DIA DE LA SECRETARIA.

S.M.M.C. S. Cere Posada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Cruz Ramirez

TERCERA: ACUERDAN "EL H. AYUNTAMIENTO", "LA COMPAT" Y "EL SINDICATO" QUE LA DISTRIBUCION DE LOS GASTOS DE COBRANZA, GASTOS DE NOTIFICACION, GASTOS DE EJECUCION, GASTOS DE HONORARIOS POR NOTIFICACION, GASTOS DE EMBARGO Y DEMAS QUE SE GENEREN MOTIVO DE LA COBRANZA EN EL H. AYUNTAMIENTO Y LA COMPAT SERA DEL 80% (OCHENTA POR CIENTO) PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS Y EL 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, Y ESTOS DEBERAN SER ENTREGADOS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS A MAS TARDAR 5 (CINCO) DIAS DESPUES DE HABERSE TERMINADO EL MES; EN EL ENTENDIDO QUE CUANDO ESTOS GASTOS SE DEJEN DE COBRAR Y ESTEN REQUERIDOS, SERA CON CARGO A LA INSTITUCION QUE LOS CONDENE, CUBRIENDOLE A LOS TRABAJADORES LO QUE A ELLOS CORRESPONDA.

CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y "LA COMPAT", AUTORIZAN Y ACUERDAN CON "EL SINDICATO" INCREMENTAR A \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN). EL BONO DE CAPACITACION PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO EN LAS MISMAS CONDICIONES COMO LO OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO A SUS TRABAJADORES.

QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y "LA COMPAT", ACUERDAN CON "EL SINDICATO" INCREMENTAR EN 1 (UN DIA) A LA PRESTACION DENOMINADA "BONO SINDICAL", PARA QUEDAR EN 9 (NUEVE) DIAS DE SUELDO, SOBRESUELDO Y QUINQUENIO. PAGADERO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO,

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTENDIDAS LAS PARTES DE SU VALOR Y SU FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE COMUN ACUERDO EL 13 DE ABRIL DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE), CONVENIO QUE ASI MISMO SERA DEPOSITADO Y RATIFICADO POR LAS PARTES ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE LA LEY.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

PRES. P. SAUL MAGANA MADRIGAL

PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SINDICO MUNICIPAL

L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



S.M.M.C.
LIC. SERGIO MARTIN MEDINA CRUZ.
OFICIAL MAYOR

CP. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
TESORERERIA MUNICIPAL
TESORERO MUNICIPAL

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

[Handwritten signature]

C.P. MARTHA ALICIA LARIOS VILLA
DIRECTORA GENERAL.

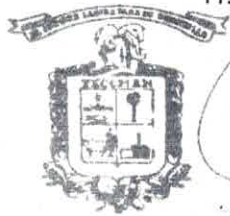
J. Cruz Padilla Orozco

POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN (COMAPAT)

[Handwritten signature]
ING. REYES CASTELLANOS SUAREZ
DIRECTOR GENERAL

S.M.M.C.

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO, DIF. Y COMAPAT.



Sindicato de Trabajadores al Servicio
Del Ayuntamiento de Tecoman, Col.
Comité Ejecutivo

[Handwritten signature]

SR. AUDELINO FLORES JURADO
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

J. Cruz Padilla Orozco

C. J. CRUZ PADILLA OROZCO.
SECRETARIO DE ORGANIZACION

[Handwritten signature]
C.P. MARTIN MAGALLON GOMEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

[Handwritten signature]

C. JOSE PUENTE OCHOA
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

[Handwritten signature]
PROFR. MARCOS PEREZ VELA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]